



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 022-2025-UNAB/DGA



Página 1 de 3

Barranca, 16 de abril de 2025

VISTO:

Informe N°0385-2025-UNAB/UPPM, Proveído N° 1342-2025-UNAB/OPP, Memorándum N° 0257-2025-UNAB-VP.INVEST., Oficio N° 196-2025-UNAB/VPI/DII, Carta N° 009-2025-UNAB/RJSP, Informe N° 000669-2025-UNAB/DGA/UA, Memorándum N° 0249-2025-UNAB-VP.INVEST., Oficio N° 188-2025-UNAB/VPI/DII, Pedido de Servicio N° 397-2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N°244-2024-CO-UNAB, de fecha 03 de abril de 2024 se aprueba la Directiva N°001-2024-UNAB-DIGA, denominada "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de Encargo Interno en la Universidad Nacional de Barranca"; en la cual establece:

11.1 De la Solicitud

11.1.1 La solicitud de fondos en la modalidad de encargo interno es determinada por la Unidad de Abastecimiento mediante Informe Técnico de las necesidades de las áreas usuarias que estas no pueden ser atendidas por dicha dependencia de la Unidad de abastecimiento.

12.2 De la rendición

12.2.2 El plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada no debe de exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Oficio N° 188-2025-UNAB/VPI/DII, de fecha 14 de abril de 2025, la Directora del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Barranca, autoriza el Pedido de servicio N° 000397 para la contratación de un servicio de publicación de un artículo científico, en la International Journal of Agriculture and Biosciences de la Editorial Unique Scientific Publishers (Q2), obtenido como resultado de la investigación el artículo titulado "Sensory perception and digestibility of a protein pudding-type dessert with an omega-3 nanoemulsion designed for older adults" del Proyecto de Investigación Aplicada "Diseño de un alimento bioaccesible y sensorialmente adaptado para las personas mayores", (Aprobado según CONTRATO N° PE501082112-2023-PROCIENCIA), con la finalidad de socializar los datos y resultados obtenidos de la investigación en cumplimiento con las actividades programadas en el proyecto de investigación aplicada;

Que, mediante Memorándum N° 0249-2025-UNAB-VP.INVEST., de fecha 14 de abril de 2025, Vicepresidencia de Investigación, remite el Pedido de servicio N° 000397 para la contratación de un servicio de publicación de un artículo científico, del Proyecto de Investigación Aplicada "Diseño de un alimento bioaccesible y sensorialmente adaptado para las personas mayores", (Aprobado según CONTRATO N° PE501082112-2023-PROCIENCIA), para la atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000669-2025-UNAB/DGA/UA, de fecha 15 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa que, se realiza la devolución del Pedido de Servicio N°397-2025, debido a que existe limitaciones para la contratación del servicio de publicación de un artículo científico al ser un proveedor No domiciliado el mismo que se encuentra ubicado en Pakistán, e imposibilitando el pago por el monto de US\$ 986.00 Dólares de acuerdo a la indagación de mercado realizada



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 022-2025-UNAB/DGA



Página 2 de 3



por la Unidad de Abastecimiento. En ese sentido, considerando la urgencia de contar con la contratación del servicio solicitado, se recomienda la atención del requerimiento mediante el procedimiento administrativo de Encargo Interno, en cumplimiento de la Directiva N°001-2024- UNAB "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de encargo interno en la Universidad Nacional de Barranca", aprobada con Resolución N°244-2024-UNAB;

Que, mediante Carta N° 009-2025-UNAB/RJSP, de fecha 15 de abril de 2025, el responsable técnico del proyecto, solicita dinero por encargo interno a favor del Dr. Reynaldo Justino Silva Paz, como responsable del fondo para cubrir el pago de Publicación de Artículo de Investigación en la International Journal of Agriculture and Biosciences de la Editorial Unique Scientific Publishers (Q2), obtenido como resultado de la investigación el artículo titulado "Sensory perception and digestibility of a protein pudding-type dessert with an omega-3 nanoemulsion designed for older adults" del Proyecto de Investigación Aplicada "Diseño de un alimento bioaccesible y sensorialmente adaptado para las personas mayores", (Aprobado según CONTRATO N° PE501082112-2023-PROCIENCIA);

Clasificador	Concepto	Costo (soles)
23.27.13 98	Publicación de articulo en editorial	3,631.97
TOTAL		3,631.97

Que, mediante Oficio N° 196-2025-UNAB/VPI/DII, de fecha 15 de abril de 2025, la Directora del Instituto de Investigación, remite autorización de encargo interno Dr. Reynaldo Justino Silva Paz, docente responsable del proyecto de investigación aplicada: "DISEÑO DE UN ALIMENTO BIOACCESIBLE Y SENSORIALMENTE ADAPTADO PARA LAS PERSONAS MAYORES" (Aprobado según CONTRATO N° PE501082112-2023-PROCIENCIA). A fin de cubrir el pago de Publicación de Artículo de Investigación en la Editorial Unique Scientific Publishers(Q2), obteniendo como resultado el artículo titulado "Sensory perception and digestibility of a protein pudding-type dessert with an omega-3 nanoemulsion designed for older adults". Por ello el financiamiento es por el monto de S/3,631.97 (Tres Mil Seiscientos Treinta y Uno con 97/100 soles). De esta manera se declara procedente y se deriva a su despacho para la tramitación correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 0257-2025-UNAB-VP.INVEST., de fecha 15 de abril de 2025, Vicepresidencia de Investigación, solicita Encargo Interno del Dr. REYNALDO JUSTINO SILVA PAZ, responsable técnico del Proyecto de Investigación Aplicada "Diseño de un alimento bioaccesible y sensorialmente adaptado para las personas mayores" (aprobado mediante CONTRATO N° PE501082112-2023-PROCIENCIA), por el importe de S/ 3,631.97 (tres mil seiscientos treinta y uno con 97/100 soles) para cubrir el pago del servicio de publicación de artículo de investigación en la International Journal of Agriculture and Biosciences de la Editorial Unique Scientific Publishers (Q2), titulado "Sensory perception and digestibility of a protein pudding-type dessert with an omega-3 nanoemulsion designed for older adults". Asimismo, este encargo interno se solicita en mérito al INFORME N° 000669-2025-UNAB/DGA/UA emitido por la Unidad de Abastecimiento, en reemplazo del Pedido de Servicio N° 397-2025; por tanto, se anexa los formatos N° 01 y 02 para que se brinde la atención que corresponda;

Que, mediante Informe N° 0385-2025-UNAB/UPPM, de fecha 15 de abril de 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 548:

Centro de Costo : 03.02 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Fuente de Fto. : 4. Donaciones y Transferencias
Meta : 0053
Clasificador : 2.3.2 7.13 98
Total de Importe : S/ 3,631.97



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

Nº 022-2025-UNAB/DGA



Página 3 de 3

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, Constitución Política del Perú, Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley N° 29553, de creación de la UNAB, Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2025-UNAB, mantiene la vigencia de la delegación de Funciones, Facultades y Atribuciones al Director General de Administración, establecidas en la Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNAB, en materia de Aprobar los “Encargo Internos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos, o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes o servicios, no pueden ser efectuados de manera directa por la Dirección General; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Anticipo Económico bajo la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Dr Reynaldo Justino Silva Paz, responsable técnico del Proyecto de Investigación Aplicada “Diseño de un alimento bioaccesible y sensorialmente adaptado para las personas mayores” (aprobado mediante CONTRATO N° PE501082112-2023-PROCIENCIA), por el importe de S/ 3,631.97 (tres mil seiscientos treinta y uno con 97/100 soles) para cubrir el pago del servicio de publicación de artículo de investigación en la International Journal of Agriculture and Biosciences de la Editorial Unique Scientific Publishers (Q2), titulado “Sensory perception and digestibility of a protein pudding-type dessert with an omega-3 nanoemulsion designed for older adults”, conforme a la Certificación Presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, según el siguiente detalle:

Centro de costo	: 03.02 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias
Meta Ptal (Sec. Func.)	: 0053
Clasificador	: 2. 3.2 7.13 98
Monto total	: S/ 3,631.97
Responsable del manejo	: Dr. Reynaldo Justino Silva Paz
Periodo autorizado a gastar	: Del 17 al 21 de abril de 2025

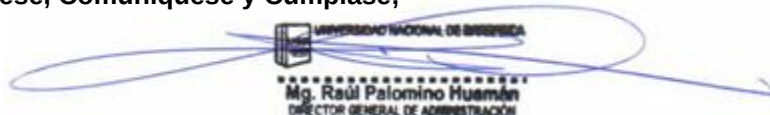
ARTÍCULO 2º.- DISPONER, luego de culminada la actividad que es del 17 al 21 de abril de 2025, en el plazo no mayor de tres (03) días hábiles, deberá rendir cuenta, debidamente documentada bajo responsabilidad del encargado. Así mismo de tener saldo a devolver deberá entregarlo a la Unidad de Tesorería, si este saldo se devuelve fuera del plazo de los tres días deberá aplicarse los intereses legales respectivos; según lo establecido en la Directiva N° 004 2015-UNAB-DGA y Normas de Tesorería.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, al jefe de la Unidad de Contabilidad y jefe de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.-NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia de Investigación, Secretaria General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento, Instituto de Investigación, Dr Reynaldo Justino Silva Paz, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN